



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000014

19 FEB. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

| | |
|----------------------|---------------------------------|
| CONTRIBUYENTE | MARITZA LORDUY DE ZABALETA |
| C.C. | 27575793 |
| SOLICITUD | DEVOLUCION PAGO DE LO NO DEBIDO |
| FECHA DE SOLICITUD | 7 de noviembre de 2018 |
| CUANTIA | 944.580,00 |
| CONCEPTO | IMPUESTO DE REGISTRO |
| CODIGO RADICACION N° | EXT-BOL-18-037378 |

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 94, 356, 357, 233, 480, 481 Ordenanza 11 del 2000 y Artículos 850 y s.s. (Estatuto Tributario Nacional).

CONSIDERANDO

Que cuando no se realiza el hecho generador de un impuesto, el pago que se efectúe por este constituye un pago de lo no debido, pues adolece de causa legal.

Que el Artículo 850 del Estatuto Tributario consagra en su inciso segundo, que la Administración Tributaria debe devolver oportunamente a los contribuyentes, "los pagos en exceso o de lo no debido, que éstos hayan efectuado por concepto de obligaciones tributarias y aduaneras, cualquiera que fuere el concepto del pago, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las devoluciones de los saldos a favor."

Que en 2012 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2277, mediante el cual reglamentó el procedimiento de devoluciones y compensaciones consagrado en el Estatuto Tributario y en donde dispuso, en su Artículo 11, que el término para solicitar la devolución de pagos en exceso o de lo no debido, es el de prescripción de la acción ejecutiva establecido en el Artículo 2536 del Código Civil.

Que el día 07 de noviembre de 2018, la señora MARITZA ESTHER LORDUY PADILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 27.575793 de Cúcuta, actuando en nombre propio, presentó solicitud escrita de devolución radicada mediante EXT-BOL-18-037378, por concepto de Acto sin cuantía, intereses y derecho de sistematización.

Que según recibo oficial 201800088426 la contribuyente pago la suma total de NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$970.955) por concepto de Acto sin cuantía, intereses y derechos de sistematización.

La señora MARITZA ESTHER LORDUY PADILLA anexa a la petición nota devolutiva expedida por la oficina de registro de instrumentos públicos impresa con fecha 13 de septiembre de 2018, mediante la cual se devuelve explicando que no es procedente la inscripción del documento por cuanto no cita número de matrícula inmobiliaria u otros datos del sistema registra antiguo que identifique el predio en nuestros archivos.

A la solicitud la contribuyente anexa sentencia de juzgado primero civil del circuito de Cartagena de 30 de julio de 1986.



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
 RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
 TURBACO, DE _____ DEL 2019

000014
 19 FEB. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

medio de la cual se realiza el acto de sucesión a favor dela contribuyente.

A la solicitud se anexó poder debidamente diligenciado en la notaria segunda del circulo de Cartagena, con fecha 06 de noviembre de 2018, mediante el cual la señora MARITZA ESTHER LORDUY PADILLA quien funge como titular del recibo objeto de la solicitud de devolución, autoriza al señor ROGELIO HURTADO CUETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.794.667 de Cartagena para que le sea consignados en su cuenta de ahorros los valores por concepto de no registro de documentos.

A la solicitud, la contribuyente anexa Certificación bancaria.

A la solicitud, la contribuyente anexa recibo de pago original.

A la solicitud, la contribuyente anexa copia de cédula de ciudadanía.

A la solicitud, la contribuyente anexa certificado de libertad y tradición.

En el presente caso en efecto se configura el PAGO DE LO NO DEBIDO, razón por la cual procede la devolución del valor de NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$970.955) por ser este el valor total que ingresó a las arcas de la Gobernación de Bolívar, según recibo oficial 201800088426.

Del valor reclamado por el contribuyente deben deducirse los pagos por valor de VEINTI SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.375) correspondientes a los items de recibo oficial y/o sistematización.

Que los conceptos para la suma de dineros consiste en los siguientes gravámenes :

| CONCEPTO | RECIBO DE PAGO | VALOR |
|----------------------|----------------|------------|
| IMPUESTO DE REGISTRO | 201800088426 | 944.580,00 |

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolucion de los dineros al contribuyente MARITZA LORDUY DE ZABALETA identificado con C.C. o NIT No. 27575793 por conceptos de ,

| CONCEPTO | VALOR |
|----------------------|------------|
| IMPUESTO DE REGISTRO | 944.580,00 |

cuya devolucion asciende a la suma de 944.580,00 NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE

SEGUNDO:TRAMITE por medio de las Direcciones Financieras de Contabilidad. y Tesoreria se hara los tramites necesarios y



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
 RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
 TURBACO, DE _____ DEL 2019

000014
 19 FEB. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

conducente al pago de lo aqui ordenado.

TERCERO: ANULACION en los casos a que haya lugar la Direccion Financiera de Tesoreria debera anular las estampillas y/o recibos oficiales motivos de devolucion

NOTIFICAR personalmente o por correo, la presente Resolucion al Contribuyente **MARITZA LORDUY DE ZABALETA**, identificado con C.C./NIT No. 27575793 de conformidad con los Articulos 565, 566, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPEASE,

~~SECRETARIO DE HACIENDA~~

[Firma]
 Vbo. **JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ**
 DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

Proyecto: **DANIELA MARGARITA OCHOA**
 M110017

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Turbaco ,(Bolívar) a los _____ del mes de _____
 de _____ siendo las _____ se presentó en la secretaria de Hacienda
 Departamental, el señor _____
 identificado con C.C. N° _____
 de _____ en su condicion de Contribuyente y/o Apoderado, con el fin de notificarse en forma
 personal del contenido de la resolucion N° _____ de _____ del mes _____ del
 año _____

De acuerdo con el contenido en el articulo 67 y 76 del C.P.A.C.A., se le hace saber al notificado , que contra la presente resolucion procede el recurso de reposicion , el cual podra interponese ante la secretaria de hacienda departamental dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificacion , acreditacion la calidad en que actua y aportando las pruebas que se pretenden hacer valer . para tal efecto se hace entrega integra , autentica y gratuita del acto administrativo que se notifica

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA (Nombre Legible)